DESIGNACIÓN RESPONSABLES DEL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GOBERNACIÓN DE NARIÑO

El presente documento tiene como propósito oficializar la designación de las responsables del diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la sede centro de la Gobernación de Nariño, así como para la secretaria de Educación Departamental. Lo anterior teniendo en cuenta que la Gobernación cuenta con aproximadamente quince sedes administrativas; y con el fin de lograr una mayor cobertura y eficacia en el proceso se considera necesario la asignación de dos responsables para el logro de los objetivos establecidos en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En tal sentido, el Gobernador designa como responsables:

1. Sede central y demás sedes XXXXXXXXXXXX identificada con, C.C.XXXXXXXXXXXXXX, profesional contratista de Seguridad y Salud en el trabajo con licencia N° XXXXXXXXX
2. Secretaria de Educación e Instituciones Educativas personal Administrativo XXXXXXXXXXXXXXXX identificada con, C.C XXXXXXXXXXXXXXX especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia N° XXXXXXXXX

Quien tendrán como responsabilidad y autoridad de lo siguiente entre otras:

1. Cumplir con el diseño administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 y demás normas que le complementen o sustituyan.
2. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
3. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
4. Promover la participación de todos los miembros de la Gobernación de Nariño en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. Integración: el Gobernador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo, al conjunto de Sistemas de Gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la Gobernación.

En constancia se firma en el mes marzo del 2023.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gobernador de Nariño

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Administradora salud Ocupacional

Licencia N° XXXXXXXXX

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia N° XXXXXXXXXXX